REPUBLICA DE CHILE

POLICIA DE OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

Rafael Kuzmanie Radeferre

Convenio Internacional de Policia 20 de Febrero de 1920

Art. 10.— Los contratantes procurarán fucilitar que toda persona honesta es proves de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactificópico, la cual odernió de ponería a cubierto de posibles molestiaha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

176 TI

Bris loudion

de 19220

FILIACION Provincia Departament Estado Civi Lugar de procedencia Lugar de la frontera por donde llegó Servicios militares Costumbres y hábitos Individual Dactiloscópica Si tienen familia y quiénes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los esumos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente.